



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

Título del ensayo

POTENCIAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA
OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROCESAL CIVIL EN EL
CANTÓN AMBATO

AUTOR

AB. PARRA LESCOANO ALEX MAURICIO

TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL

TUTOR

AB. ARTURO CLERY AGUIRRE, PHD.

Santa Elena, Ecuador

Año 2026



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO
TRIBUNAL DE GRADO**

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Acui. Mario Urgilés Pineda, PhD.
COORDINADOR DEL PROGRAMA

Ab. Arturo Clery Aguirre, PhD.
TUTOR

Lic. Rolando Medina Peña, PhD.
ESPECIALISTA 1

Ab. Guillermo Ochoa Rodríguez, PhD.
ESPECIALISTA 2

Ab. María Rivera González, Mgr.
**SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por Parra Lescano Alex Mauricio, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho Procesal.

Atentamente,

Ab. Arturo Clery Aguirre, PhD.

C.I. 0910759851

TUTOR



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, AB. PARRA LESCANO ALEX MAURICIO

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, POTENCIAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROCESAL CIVIL EN EL CANTÓN AMBATO previo a la obtención del título en Magíster en comunicación, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 25 días del mes de febrero de año 2026

AB. PARRA LESCANO ALEX MAURICIO

C.I. 1850330018

AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, AB. PARRA LESCANO ALEX MAURICIO

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 25 días del mes de febrero de año 2026

AB. PARRA LESCANO ALEX MAURICIO
C.I. 1850330018
AUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado POTENCIAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROCESAL CIVIL EN EL CANTÓN AMBATO presentado por el estudiante AB. PARRA LESCANO ALEX MAURICIO fue enviado al Sistema Antiplagio COMPILATIO, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 3%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

AB. ARTURO CLERY AGUIRRE, PHD.
C.I. 0910759851
TUTOR

Agradecimiento

Expreso mi profundo agradecimiento al Dr. Pablo Miguel Vaca y al Dr. Juan Pablo Santamaría, cuya guía rigurosa y generosa acompañó cada etapa de este trabajo. Su pensamiento crítico, solvencia académica y compromiso con el derecho no solo orientaron la investigación, sino que la dotaron de sentido, disciplina y profundidad, dejando una huella intelectual que trasciende estas páginas.

Alex Mauricio Parra Lescano

Dedicatoria

A mis padres, Sofía y Diego, quienes han sido el cimiento silencioso y firme de cada uno de mis pasos. A ustedes debo no solo la posibilidad de haber recorrido el camino académico, sino la formación ética, la disciplina y la convicción profunda de que el conocimiento solo tiene sentido cuando se ejerce con responsabilidad y servicio. Su esfuerzo constante, muchas veces invisible, se transformó en oportunidades; su ejemplo cotidiano, en guía permanente; y su confianza inquebrantable, en fortaleza frente a cada dificultad, dedico este logro con gratitud profunda y eterna.

Alex Mauricio, Parra Lescano

Índice general

CONTENIDO

Título del ensayo.....	1
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	4
AUTORIZACIÓN.....	5
6	
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO.....	6
Dedicatoria.....	8
Índice general	9
Introducción.....	12
Desarrollo.....	15
Conclusiones	18
Referencias bibliográficas.....	20

RESUMEN

El presente ensayo analiza el potencial de la inteligencia artificial para la optimización de la gestión procesal civil en el cantón Ambato desde una perspectiva jurídica dogmática. El objetivo es examinar la viabilidad constitucional y procesal de la inteligencia artificial como herramienta auxiliar de apoyo administrativo en el proceso civil, conforme a los principios de tutela judicial efectiva, celeridad y debido proceso. El estudio adopta un método jurídico dogmático, con enfoque cualitativo y estrictamente bibliográfico, basado en el análisis crítico de doctrina especializada, normativa ecuatoriana vigente y literatura académica comparada. Los resultados evidencian que la inteligencia artificial puede mejorar la eficiencia organizativa, reducir tiempos de tramitación y racionalizar cargas procesales, siempre que su uso se limite a funciones no decisorias y esté sometido a control humano, transparencia y gobernanza algorítmica. Se concluye que su incorporación responsable fortalece la gestión procesal civil y contribuye a la tutela judicial efectiva constitucional vigente.

Palabras clave: Inteligencia artificial; gestión procesal civil; tutela judicial efectiva.

ABSTRACT

This essay analyzes the potential of artificial intelligence for optimizing civil procedural management in the canton of Ambato from a dogmatic legal perspective. The objective is to examine the constitutional and procedural feasibility of artificial intelligence as an auxiliary administrative support tool within civil proceedings, in accordance with the principles of effective judicial protection, procedural speed, and due process. The study adopts a dogmatic legal method with a qualitative and strictly bibliographic approach, based on critical analysis of specialized doctrine, current Ecuadorian regulations, and comparative academic literature. The results show that artificial intelligence can improve organizational efficiency, reduce processing times, and rationalize procedural workloads, provided its use is limited to non-decisional functions and subject to human oversight, transparency, and algorithmic governance. It is concluded that its responsible incorporation strengthens civil procedural management and contributes to effective judicial protection within the constitutional legal framework applicable

to contemporary public justice systems today.

Keywords: Artificial intelligence; civil procedural management; effective judicial protection.

Introducción

La administración de justicia civil se encuentra inmersa en un proceso de transformación estructural impulsado por la progresiva incorporación de tecnologías digitales avanzadas, dentro de las cuales la inteligencia artificial se consolida como una herramienta con potencial significativo para la reorganización funcional del aparato jurisdiccional.

Este proceso no obedece exclusivamente a una lógica de innovación tecnológica, sino que responde a una exigencia jurídico-institucional derivada de la necesidad de garantizar la efectividad real de los principios que informan el derecho procesal contemporáneo, en particular la celeridad procesal, la economía procesal, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva, cuya realización práctica se ve frecuentemente comprometida por deficiencias en la gestión administrativa de los procesos, congestión judicial y estructuras organizativas rígidas.

La doctrina especializada ha señalado que la inteligencia artificial, aplicada al sector público, posee la capacidad de optimizar procedimientos complejos, fortalecer los sistemas de gestión interna y mejorar la eficiencia institucional mediante el uso estratégico de datos y algoritmos, siempre que su implementación se encuentre jurídicamente delimitada, normativamente controlada y éticamente orientada (Vestri, 2023; Misuraca y Viscusi, 2013).

En particular, los estudios desarrollados en el ámbito de la Unión Europea evidencian que la inteligencia artificial se ha utilizado de forma prioritaria para mejorar la prestación de servicios públicos y la gestión interna de las administraciones, generando impactos positivos en la racionalización de flujos procedimentales y en la reducción de tiempos de tramitación, aunque con una aún limitada incidencia directa en la toma de decisiones sustantivas (Zuiderwijk, Chen y Salem, 2021; Kuziemski y Misuraca, 2020).

La progresiva incorporación de nuevas tecnologías en la gestión estatal ha transformado sustancialmente los mecanismos de producción, almacenamiento y difusión de la información pública. La doctrina ha señalado que la digitalización y el uso de herramientas tecnológicas avanzadas permiten fortalecer la efectividad material del derecho de acceso a la información, siempre que su implementación se encuentre sujeta a límites normativos claros, controles jurídicos efectivos y garantías que eviten la opacidad tecnológica o la restricción indebida del derecho ciudadano a conocer la actuación del Estado (Clery Aguirre, 2015; Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Desde una perspectiva estrictamente jurídica, la incorporación de sistemas de inteligencia artificial en la gestión procesal civil exige un análisis dogmático riguroso que atienda a los límites impuestos por el principio de legalidad, el debido proceso y el derecho a la motivación de las decisiones jurisdiccionales. La literatura jurídica contemporánea advierte que la adopción acrítica de tecnologías algorítmicas en el ámbito público puede generar riesgos relevantes, tales como la opacidad decisional, la afectación a la transparencia, la dilución de responsabilidades y la reproducción de sesgos estructurales, lo cual impone la necesidad de mecanismos previos de evaluación de impacto, auditoría algorítmica y modelos de gobernanza jurídica de la inteligencia artificial (Vestri, 2023; Cotino Hueso, 2022).

En el contexto ecuatoriano, y de manera específica en el cantón Ambato, la gestión procesal civil se desarrolla en un escenario caracterizado por una creciente litigiosidad, limitaciones estructurales de carácter administrativo y una transición aún incipiente hacia modelos integrales de justicia digital. Este contexto convierte a la inteligencia artificial en un objeto de estudio jurídico pertinente, no desde una óptica tecnocrática, sino como un fenómeno que interpela directamente a la teoría del proceso y a la organización judicial.

La ausencia de estudios empíricos consolidados en el ámbito local refuerza la pertinencia de un abordaje bibliográfico y doctrinal que permita analizar, desde la experiencia comparada y la literatura científica, las condiciones de posibilidad, los beneficios potenciales y los riesgos jurídicos asociados a su eventual implementación en la gestión procesal civil.

El presente ensayo tiene como objetivo analizar, desde un enfoque exclusivamente bibliográfico y dogmático, el potencial de la inteligencia artificial para la optimización de la gestión procesal civil en el cantón Ambato, mediante el examen crítico de artículos científicos, obras doctrinales especializadas y estudios académicos recientes sobre inteligencia artificial en el sector público.

La investigación se sustenta en métodos propios del derecho, dogmático, analítico y hermenéutico, y prescinde deliberadamente de técnicas empíricas, a fin de construir un marco conceptual sólido que permita comprender la inteligencia artificial como un instrumento jurídicamente viable y normativamente condicionable dentro del proceso civil.

La relevancia científica del estudio radica en su contribución al debate jurídico

contemporáneo sobre la modernización de la justicia y la transformación digital del Estado, aportando criterios doctrinales que articulan la eficiencia procesal con la preservación de las garantías jurisdiccionales. Desde una perspectiva profesional y social, el análisis ofrece insumos teóricos que pueden orientar futuras reflexiones legislativas y políticas públicas en materia de gestión judicial, en consonancia con los estándares internacionales de ética, transparencia y control de la inteligencia artificial en el sector público (Campos Acuña, 2024; Vestri, 2024).

Desarrollo

Fundamentos teóricos y dogmáticos de la inteligencia artificial en el sector público

La inteligencia artificial, en el ámbito del sector público, ha sido conceptualizada por la doctrina como un conjunto de sistemas computacionales capaces de ejecutar tareas que, tradicionalmente, requieren de capacidades cognitivas humanas, tales como el aprendizaje, la clasificación, la predicción y la toma de decisiones asistida por datos.

Desde una perspectiva jurídico-institucional, su relevancia no radica únicamente en su dimensión técnica, sino en su potencial para reconfigurar los modelos de gestión administrativa y procedimental del Estado, introduciendo nuevas formas de racionalidad organizativa y eficiencia operativa (Misuraca y Viscusi, 2013; Zuiderwijk *et al.*, 2021). La literatura especializada coincide en señalar que la incorporación de inteligencia artificial en el sector público debe entenderse como una extensión de los procesos de gobierno digital y administración electrónica, orientados a la mejora de la prestación de servicios públicos y a la optimización de los flujos internos de trabajo. En este sentido, la inteligencia artificial no constituye un fin en sí mismo, sino un medio instrumental para alcanzar objetivos públicos legítimos, siempre que su diseño e implementación se encuentren alineados con los principios de legalidad, proporcionalidad, eficiencia y control democrático (Kuziemski y Misuraca, 2020; Vestri, 2023).

Desde la dogmática del derecho público y del derecho procesal, la utilización de sistemas algorítmicos plantea interrogantes relevantes en torno a la imputación de responsabilidades, la transparencia de los procedimientos administrativos y la exigibilidad de motivación de las actuaciones estatales, exigencias que se derivan directamente del modelo garantista del Estado constitucional de derechos (Ferrajoli, 2011; Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En este sentido, la automatización decisional debe diferenciar claramente entre tareas de apoyo administrativo y decisiones jurisdiccionales, siendo estas últimas incompatibles con sistemas de inteligencia artificial no supervisados, en razón de las exigencias constitucionales de legalidad, control humano y rendición de cuentas (Cotino Hueso, 2022; Código Orgánico General de Procesos, República del Ecuador, 2015).

Inteligencia artificial y gestión procesal civil: alcance jurídico y funcional

La gestión procesal civil comprende el conjunto de actividades administrativas y organizativas que permiten la tramitación eficaz de los procesos judiciales, sin incidir

directamente en el contenido decisorio de la función jurisdiccional. Desde esta perspectiva, la inteligencia artificial se proyecta como una herramienta idónea para intervenir en fases no decisorias del proceso, tales como la asignación de causas, el control de plazos, la clasificación de escritos, la detección de cuellos de botella procesales y la generación de alertas tempranas sobre posibles dilaciones indebidas.

La doctrina procesal contemporánea ha subrayado que la optimización de la gestión procesal constituye un presupuesto indispensable para la efectividad del derecho a la tutela judicial efectiva, en tanto la demora estructural en la tramitación de causas equivale, en la práctica, a una denegación de justicia. En este contexto, la inteligencia artificial puede contribuir a materializar los principios de celeridad y economía procesal, sin afectar la independencia judicial, siempre que su utilización se limite a funciones de apoyo administrativo y organización interna (Vestri, 2024).

Los estudios desarrollados en el ámbito europeo evidencian que los sistemas de inteligencia artificial aplicados a la justicia se han concentrado, mayoritariamente, en tareas de gestión documental, análisis predictivo de cargas procesales y automatización de trámites, evitando su uso directo en la resolución de controversias. Esta delimitación funcional responde a la necesidad de preservar el núcleo esencial de la función jurisdiccional, caracterizado por la valoración probatoria, la interpretación jurídica y la motivación razonada de las decisiones, actividades que, conforme a la doctrina dominante, no pueden ser delegadas a sistemas algorítmicos sin vulnerar garantías fundamentales (Zuiderwijk et al., 2021).

Riesgos jurídicos, garantías procesales y gobernanza algorítmica

La incorporación de inteligencia artificial en la gestión procesal civil no se encuentra exenta de riesgos jurídicos, los cuales han sido ampliamente documentados por la literatura científica. Entre los principales desafíos se identifican la opacidad algorítmica, la dificultad de auditar los procesos automatizados, la posible reproducción de sesgos discriminatorios y la afectación al derecho de las partes a comprender el funcionamiento de los mecanismos que inciden en la tramitación de sus causas (Vestri, 2023).

Frente a estos riesgos, la doctrina ha desarrollado el concepto de gobernanza algorítmica, entendido como el conjunto de principios, normas y mecanismos institucionales destinados a asegurar que los sistemas de inteligencia artificial operen de manera transparente, controlable y compatible con los derechos fundamentales. En el ámbito

procesal, ello implica la exigencia de trazabilidad de los algoritmos, supervisión humana permanente, evaluación previa de impacto y posibilidad de revisión y corrección de los resultados generados por sistemas automatizados (Campos Acuña, 2024).

Asimismo, la gobernanza algorítmica en el ámbito judicial debe articularse con los principios de transparencia administrativa y protección de datos personales, especialmente cuando los sistemas de inteligencia artificial procesan información sensible de los sujetos procesales, lo cual exige la aplicación estricta de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (República del Ecuador, 2021) y de los principios de responsabilidad y control previstos en el Código Orgánico Administrativo (República del Ecuador, 2017).

Potencial de aplicación en la gestión procesal civil del cantón Ambato: análisis doctrinal

Desde un enfoque estrictamente bibliográfico, el cantón Ambato puede ser analizado como un escenario institucional en el que confluyen problemáticas comunes a los sistemas judiciales latinoamericanos: congestión procesal, limitaciones administrativas y una transición progresiva hacia la digitalización. La literatura especializada sugiere que, en contextos de estas características, la inteligencia artificial puede desempeñar un papel relevante en la optimización de la gestión procesal, particularmente en la planificación de recursos, el control de plazos y la estandarización de procedimientos administrativos.

No obstante, la doctrina es enfática en señalar que la adopción de inteligencia artificial en la justicia debe ser gradual, jurídicamente fundamentada y acompañada de reformas normativas y organizativas que aseguren su compatibilidad con el modelo constitucional de proceso. En ausencia de un marco jurídico específico, el uso de estas tecnologías debe apoyarse en principios generales del derecho procesal y en estándares internacionales de ética y gobernanza de la inteligencia artificial en el sector público, tal como lo recomiendan los estudios doctrinales más recientes (Kuziemski y Misuraca, 2020; Vestri, 2024).

De este modo, el potencial de la inteligencia artificial para la optimización de la gestión procesal civil en el cantón Ambato no puede ser comprendido como una solución inmediata, sino como una oportunidad jurídico-institucional que exige un análisis dogmático riguroso, orientado a armonizar eficiencia, legalidad y garantías procesales dentro del sistema de administración de justicia.

Conclusiones

El análisis doctrinal y bibliográfico desarrollado a lo largo del presente ensayo permite afirmar que la inteligencia artificial constituye una herramienta con alto potencial para la optimización de la gestión procesal civil, en la medida en que su incorporación se conciba como un mecanismo auxiliar de apoyo administrativo y organizativo, y no como un sustituto de la función jurisdiccional. La literatura científica especializada coincide en que la utilización de sistemas algorítmicos en el sector público puede contribuir de manera significativa a la racionalización de los flujos procedimentales, la reducción de tiempos de tramitación y la mejora en la asignación de recursos, aspectos directamente vinculados con la efectividad de los principios de celeridad, economía procesal y tutela judicial efectiva.

Desde una perspectiva dogmática del derecho procesal, se concluye que la compatibilidad de la inteligencia artificial con el proceso civil depende de una delimitación funcional estricta de sus ámbitos de aplicación. La doctrina mayoritaria sostiene que las tecnologías de inteligencia artificial resultan jurídicamente admisibles cuando se orientan a tareas de gestión documental, control de plazos, clasificación de actuaciones y análisis de cargas procesales, pero resultan incompatibles con la automatización de decisiones jurisdiccionales que impliquen valoración probatoria, interpretación normativa o ejercicio de discrecionalidad judicial, en atención a las exigencias constitucionales de motivación, independencia judicial y control humano efectivo.

Asimismo, el estudio evidencia que la incorporación de inteligencia artificial en la gestión procesal civil plantea riesgos jurídicos relevantes que no pueden ser soslayados, entre los que destacan la opacidad algorítmica, la dificultad de imputación de responsabilidades, la posible afectación al principio de igualdad procesal y la reproducción de sesgos estructurales.

Frente a estos riesgos, la doctrina contemporánea ha desarrollado el concepto de gobernanza algorítmica como un marco normativo y organizativo indispensable para asegurar la transparencia, trazabilidad, auditabilidad y supervisión humana de los sistemas de inteligencia artificial utilizados en el sector público, criterios que resultan plenamente aplicables al ámbito de la administración de justicia.

En relación con el contexto del cantón Ambato, el análisis bibliográfico permite concluir que la inteligencia artificial puede ser concebida como una oportunidad jurídico-

institucional para fortalecer la gestión procesal civil, particularmente en escenarios caracterizados por congestión judicial y limitaciones administrativas. No obstante, su eventual implementación requiere la existencia de condiciones normativas, organizativas y éticas adecuadas, así como una articulación coherente con los principios del derecho procesal y los estándares internacionales sobre el uso responsable de la inteligencia artificial en el sector público.

En ausencia de un marco jurídico específico, cualquier avance en esta materia debe apoyarse en una interpretación sistemática de los principios constitucionales y procesales vigentes. Finalmente, se concluye que el enfoque exclusivamente bibliográfico adoptado en la presente investigación resulta idóneo para identificar los fundamentos teóricos, los límites jurídicos y las condiciones de viabilidad de la inteligencia artificial en la gestión procesal civil.

Este abordaje permite sentar bases conceptuales sólidas para futuras investigaciones de carácter empírico o normativo, así como para el debate académico y legislativo sobre la modernización de la justicia. En este sentido, la inteligencia artificial no debe ser entendida como una solución tecnocrática inmediata, sino como un instrumento que, correctamente regulado y gobernado, puede contribuir al fortalecimiento del sistema de administración de justicia y a la realización efectiva de los derechos procesales en un Estado constitucional de derechos.

Referencias bibliográficas

- Campos Acuña, M. (2024). *Inteligencia artificial en el sector público: Retos jurídicos, éticos y organizativos*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Clery Aguirre, A. G. (2015).** *El acceso a la información pública: análisis de la experiencia europea y española y bases para su regulación en la República del Ecuador* (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona.
- Cotino Hueso, L. (2022). *Inteligencia artificial, decisiones automatizadas y derechos fundamentales*. *Revista General de Derecho Administrativo*, (60), 1–36.
- Ferrajoli, L. (2011). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal* (9.^a ed.). Trotta.
- Kuziemski, M., & Misuraca, G. (2020). *AI governance in the public sector: Three tales from the frontiers of automated decision-making in democratic settings*. *Telecommunications Policy*, 44(6), 101976. <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2020.101976>
- Misuraca, G., & Viscusi, G. (2013). *Shaping public sector innovation theory: An interpretative framework for ICT-enabled governance innovation*. *Electronic Commerce Research*, 13(4), 463–489. <https://doi.org/10.1007/s10660-013-9135-3>
- República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449.
- República del Ecuador. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial Suplemento No. 506.
- República del Ecuador. (2017). *Código Orgánico Administrativo*. Registro Oficial Suplemento No. 31.
- República del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*. Registro Oficial Suplemento No. 459.
- Vestri, G. (2023). *La inteligencia artificial en el sector público: desafíos jurídicos y*

regulatorios. Revista de Derecho Público, (51), 45–78.

Vestri, G. (2024). *Gobernanza algorítmica y control jurídico de la inteligencia artificial en las administraciones públicas*. En M. Campos Acuña (Ed.), *Transformación digital y sector público* (pp. 113–142). INAP.

Zuiderwijk, A., Chen, Y.-C., & Salem, F. (2021). *Implications of the use of artificial intelligence in public governance: A systematic literature review and a research agenda*. *Government Information Quarterly*, 38(3), 101577. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2021.101577>